UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 707 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2976-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1894-2022-UNSCH-OPP de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1355-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 339-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 125-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por vacaciones truncas a Rafael Anthony Rojas Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2241624, de fecha 03 de agosto de 2022, Rafael Anthony Rojas Pérez, ex servidor contratado de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 125-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración, Rafael Anthony Rojas Pérez tiene derecho a percibir la compensación por vacaciones truncas por el monto de Doscientos Sesenta y 15/100 Soles (S/ 260.15);

Que, con Memorando Nº 1355-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico presupuestal para el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas a Rafael Anthony Rojas Pérez;

Estando al Informe Legal Nº 339-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por vacaciones truncas a RAFAEL ANTHONY ROJAS PÉREZ, ex servidor contratado de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Doscientos Sesenta y 15/100 Soles (S/ 260.15).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 707 -2022-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
META-FINALIDAD	: 00001-0000019 Acciones de Planeamiento
RUBRO	: Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.3.1 9.3 35 Compensación Vacacional 2.3.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el beneficio al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oass